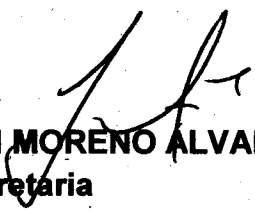


PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JOHANA AYA VILLALOBOS
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE PÉREZ OSOSRIO
RADICACION: 2015-00446

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de octubre de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 69; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>027</u> del <u>09 NOV 2016</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria